OTROSI N° 001
OC 034– 2024

CONTRATANTE:	EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE
CONTRATISTA:	C&R CONSTRUCTORA S.A.S
C.C-NIT:	901.540.270-7
OBJETO:	"ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FERIA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA; ENMARCADOS EN EL CONVENIO N°4600017269"
VALOR INICIAL:	CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000)
DURACIÓN INICIAL:	OCHENTA (80) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.
FECHA DE INICIO:	OCHO (08) DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2024
MODIFICACION Nº001:	MODIFICAR LAS GARANTIAS

Entre los suscritos a saber, De una parte **DANIELA GUARIN CARDONA** mayor de edad y vecina de Guatapé, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.020.441.899, quien actúa en calidad de Gerente y representante Legal de la Empresa Autónoma de Guatapé, entidad derecho público con NIT 800105497-0, tal y como consta en el Decreto de nombramiento Nº007 de 02 de enero de 2024, facultado para adquirir obligaciones y ejercer derechos en nombre de la Empresa tal como se prescribe en los Estatutos de la misma y que para los efectos del presente acto se denominará **El CONTRATANTE**, y por la otra C&R CONSTRUCTORA S.A.S Con nit NIT 901.540.270-7 representada legalmente por ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**,** mayor de edad, identificado con cédula Nº 1.083.004.257, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** se ha convenido Modificar el presente Contrato.

CONSIDERANDO

Que, entre el Municipio de Cocorna y la Empresa Autonoma de Guatapé NO. **CI39-2024**, se suscribio contrato con el fin de realizar, con objeto: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA ELABORACIÓN

DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FERIA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA; ENMARCADOS EN EL CONVENIO N°4600017269". El cual cuenta plazo deochenta y nueve (89) DÍAS y un valor de ($142.800.000).

Que, derivado del contrato, se suscrbió contrato de obra **OC 034– 2024,** con objeto: "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA FERIA DE GANADO DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, ANTIOQUIA; ENMARCADOS EN EL CONVENIO N°4600017269**"** entre la C&R CONSTRUCTORA S.A.S Con nit NIT 901.540.270-7 representada legalmente por ANDRES FELIPE CAÑAS CASTAÑEDA**,** mayor de edad, identificado con cédula Nº 1.083.004.257, El contrato tendrá una duración OCHENTA (80) DIAS contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2024.y un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS ($140.000.000)

Que, en la suscripción del contrato se tiene la siguiente forma de pago:

CLÁUSULA SEXTA. **FORMA DE PAGO:** *Se pagara mediante actas de avance se realizará en un único desembolso, una vez se haya recibido la totalidad de los estudios y diseños contratados y se haya verificado el cumplimiento de las obligaciones técnicas y contractuales. Este único pago estará sujeto a las siguientes condiciones:*

1. ***Entrega de la totalidad de los productos****: El contratista deberá entregar todos los estudios y diseños pactados en el contrato, cumpliendo con las especificaciones técnicas, normativas y de calidad requeridas. La entrega deberá estar acompañada de los documentos que sustenten el desarrollo y cumplimiento de cada etapa del proyecto.*
2. ***Informe de actividades****: El contratista deberá presentar un informe detallado de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. Este informe incluirá la descripción de los estudios y diseños elaborados, los avances logrados y cualquier observación relevante que permita verificar el cumplimiento del objeto contractual.*
3. ***Certificación de cumplimiento a satisfacción****: El supervisor del contrato, designado por la entidad contratante, deberá emitir un certificado de cumplimiento a satisfacción. Este certificado constatará que los estudios y diseños entregados cumplen con los términos y condiciones establecidos en el contrato, así como con los estándares técnicos y legales aplicables.*
4. ***Certificación de paz y salvo****: El contratista deberá presentar los certificados de paz y salvo con los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales), así como con los aportes parafiscales, si aplica. Estos documentos son un requisito indispensable para proceder*

con el pago, conforme a la normatividad vigente en materia laboral y de contratación pública.

5. ***Expedición del pago**: Una vez se verifique el cumplimiento de los puntos anteriores y se expida el certificado de cumplimiento por parte del supervisor, la entidad contratante procederá a realizar el pago en su totalidad, conforme a los términos establecidos en el contrato.*

Las partes acuerdan, pactar un pago anticipado del 50% del valor del contrato.

Que, en las garantias solicitadas, fueron las siguiente:

Garantias: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías: Se debe tener como beneficiario a la **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE** con NIT 800.105.497-0, **MUNICIPIO DE COCORNÁ**

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Igual a la vigencia del contrato, más seis (6) meses adicionales a su terminación o Cobertur	10% del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Duración del contrato y tres (3) años más.	La garantía deberá cubrir el 10% del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato	La garantía deberá cubrir el 20% del valor total del contrato,

Que, no se contemplo la garantia de pago anticipado, por lo que es necesario se realice por parte del subcontratista la incorporacion de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior se modifican las cláusulas del contrato en los siguientes términos:

PRIMERA: OBJETO. Modificar la **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA:** GARANTIAS: para el presente proceso n se exigirán garantías de cumplimiento.

Garantias: Para avalar las obligaciones contractuales se exigen las siguientes garantías: Se debe tener como beneficiario a la **EMPRESA AUTONOMA DE GUATAPE** con NIT 800.105.497-0, **MUNICIPIO DE COCORNÁ**

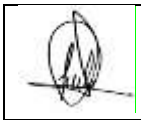
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento del contrato	Igual a la vigencia del contrato, más seis (6) meses adicionales a	10% del valor total del contrato

	su terminación o Cobertura	
Pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato.	100% del valor pagado
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Duración del contrato y tres (3) años más.	La garantía deberá cubrir el 10% del valor total del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	Por el plazo de ejecución del contrato	La garantía deberá cubrir el 20% del valor total del contrato,

SEGUNDA: En lo demás, la presente adición queda sometida a las restantes cláusulas establecidas en el **Contrato OC 034– 2024.**

Para constancia, se firma en Guatapé a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE FIRMA
El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente.

		
Proyecto: Juliana Marulanda	Revisó: Alejandra Giraldo	Aprobó: Alejandra Giraldo